

Senado de la Nación



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, por intermedio del Sr. Canciller Santiago Andrés Cafiero, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, informe al Congreso de la Nación sobre los siguientes puntos:

- I. De parte del Poder Ejecutivo Nacional, ¿se estableció contacto directo con los argentinos y las argentinas que se encuentran en Ucrania o limitaron su accionar a realizar una sugerencia de carácter general?
- II. En caso que argentinos y/o argentinas deban desplazarse, ¿Qué acciones tomará el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para garantizar la integridad física de aquellas personas?
- III. El Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto expresó que las embajadas de Rumania y Polonia se encuentran a disposición de los argentinos y las argentinas a quien se les sugirió abandonar Ucrania. Sobre aquello, ¿qué tipo de asistencia tienen prevista en dichas embajadas?
- IV. Acerca de la recomendación de abandonar el país, ¿cuál es la situación de las vías de salida de Ucrania y cuán seguro es su tránsito para los argentinos y las argentinas que se encuentran en dicho país?
- V. ¿Existen argentinos o argentinas en una situación de dificultad para cumplir con las recomendaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto? ¿Se encuentra prevista algún tipo de asistencia para garantizar la posibilidad de abandonar el territorio ucraniano?
- VI. Respecto a las políticas de declaración de Estado de Sitio adoptadas en Ucrania a causa del conflicto actual, ¿representa lo mismo un riesgo de detención o vulneración de derechos de los argentinos y las argentinas que puedan encontrarse abandonando Ucrania? ¿qué garantías o recomendaciones pretende brindar el

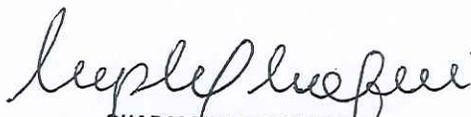


Senado de la Nación

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a dichos ciudadanos?

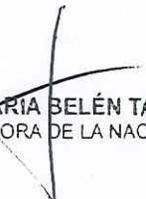
VII. Dentro de los planes del Ministerio, ¿se ha planificado brindar asistencia en otras embajadas fuera de Rumania y Polonia?

VIII. En caso de ser afirmativa la pregunta precedente, ¿qué tipo de asistencia se pondrá a disposición?


GUADALUPE TAGLIAFERRI
SENADORA NACIONAL


MARIO R. FIAD
SENADOR DE LA NACION


BEATRIZ L. AVILA
SENADORA DE LA NACION


Ing. MARIA BELÉN TAPIA
SENADORA DE LA NACION


Edith Elizabeth Terenzi
Senadora de la Nación


HUMBERTO SCHIAVONI
SENADOR NACIONAL

Senado de la Nación



FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El principio de abstención de uso de la fuerza es uno de los principios más relevantes que existen en el derecho internacional contemporáneo.

Desde el año 1945 que el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas establece como primer propósito de la misma el mantener la paz y la seguridad internacional. En consonancia con dicho principio, todos los Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, en el mismo artículo 2.4. de su carta fundadora, se comprometieron a abstenerse a recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado.

Este principio forma parte de lo que se conoce como *ius cogens* o aquel derecho internacional que se debe cumplimentarse de manera vinculante.

Teniendo esto en mente, en un mundo globalizado en el que conviven una multiplicidad de organismos internacionales, sistemas de resolución de conflictos, foros diplomáticos multilaterales y demás instancias acordes al derecho internacional en las que se podría llegar a una solución legítima y pacífica: pensar siquiera en una intervención armada en violación del derecho soberano de otro Estado carece de sentido. El uso ilegítimo de la fuerza es categóricamente ajeno al espíritu propio de los sistemas internacionales que, tras muchos años de cooperación, hoy pueden estar en funcionamiento.

Por lo mismo, nuestra Nación tiene la obligación seguir el camino que supo adoptar en instancias anteriores, abogando siempre por la paz y la búsqueda de soluciones diplomáticas a los conflictos internacionales.

Corresponde rechazar el uso abusivo de fuerza, al mismo tiempo que se toma una postura firme en favor de la búsqueda armoniosa de soluciones.

En cuanto a la situación de los argentinos que se encuentran en Ucrania en este momento, la Cancillería Argentina emitió una recomendación de abandonar el territorio ucraniano. Por razones de público conocimiento, medios de comunicación internacionales permitieron visibilizar que diversas personas se encuentran con dificultades para abandonar el país e inclusive involucradas en grandes atascos en las principales salidas de Ucrania por vía terrestre.



Senado de la Nación

En consonancia con la recomendación de Cancillería, el día 24 de febrero de este año, el Sr. Canciller Santiago Andrés Cafiero, Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, realizó una sugerencia por redes sociales de evacuación del territorio ucraniano. Dada la magnitud de la conflictividad del asunto, diversas inquietudes se vuelven evidentes y resultan necesarias ser comunicadas para generar tranquilidad a la población.

Por lo mismo, el presente pedido de informe contiene una serie de consultas particulares, orientadas a conocer las garantías de las personas argentinas que se encuentran afectadas por el presente conflicto internacional entre Rusia y Ucrania. Lo que se busca es garantizar la salud, integridad y seguridad de todos los ciudadanos argentinos y ciudadanas argentinas en peligro.

Por todas las consideraciones expuestas, solicito se tenga a bien considerar el presente proyecto y proseguir de manera urgente con el tratamiento parlamentario establecido por la Constitución Nacional.

GUADALUPE TAGLIAPERRI
SENADORA NACIONAL

MARIO R. FIAD
SENADOR DE LA NACION

BEATRIZ L. AVILA
SENADORA DE LA NACION

Ing. MARIA BELÉN TAPIA
SENADORA DE LA NACION

Edith Elizabeth Terenzi
Senadora de la Nación

HUMBERTO SCHIAVONI
SENADOR NACIONAL